

**RESEÑAS**/REVIEWS

**Celeste Jiménez de Madariaga (Ed.).  
*Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.*  
Huelva: Universidad de Huelva, Servicio de  
Publicaciones, 2022**

**Laura del Valle Mesa**

Universidad de Huelva, España  
[laura.delvalle@dhga.uhu.es](mailto:laura.delvalle@dhga.uhu.es)

El monográfico *Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* es el resultado del proyecto «Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Patrimonialización, Gestión y Buenas Prácticas», proyecto de investigación e innovación científica desarrollado rigurosamente por un equipo interdisciplinar de investigadores, entre los años 2016 y diciembre de 2020, en el seno de la Universidad de Huelva.

El proyecto aporta la novedosa perspectiva de disciplinas tales como la antropología social, la gestión cultural, la economía, los métodos cuantitativos y el *marketing*, para reconocer la importancia de investigar los procesos a través de los cuales el Estado español, y sus diferentes administraciones y políticas, acoge (o pretende acoger) algunos de sus elementos del patrimonio cultural inmaterial al sistema de salvaguarda que la Unesco ratificó en 2003 para esta tipología de patrimonio a través de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, desde la que en 2006 España pasó a ser un Estado parte. Dado el interés social, el proyecto obtuvo financiación en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.

En la obra encontramos una compilación de gran parte de los resultados obtenidos que se presentan a través de 12 capítulos estructurados de manera ordenada para entender el proceder de la Unesco en materia de Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la participación del Estado español en la misma, identificar cómo se estructuran las competencias y políticas patrimoniales en el país, diagnosticar los elementos del patrimonio cultural inmaterial reconocidos por la Unesco, evaluar los criterios seguidos para tal fin e investigar el posible impacto económico, social y cultural derivado de las declaraciones en cada territorio.

En cuanto a la metodología, en la obra se aúnan diferentes métodos de manera interdisciplinar. En este libro se da cabida a estudios en los que prima el enfoque cualitativo, como la etnografía y la interpretación antropológica, y el enfoque propio de los métodos cuantitativos, como los modelados econométricos y los análisis macro y micro.

Asimismo, se incluyen cuatro estudios en profundidad de casos de patrimonio español incluido en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y el Registro de Buenas Prácticas (el último que se expone): «La Patum de Berga», «El Flamenco», «La Fiesta de los Patios de Córdoba» y «Revitalización del saber tradicional de la cal artesanal» en Morón de la Frontera (Sevilla). Estos casos se complementan con otros internacionales: «El mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta» (México), «El Fado, canto popular urbano» (Portugal) y «El Baile Chino» (Chile). En los capítulos 8-12 de este libro encontramos estas experiencias.

En el primer capítulo, su editora, Celeste Jiménez de Madariaga, quien además es investigadora principal del citado proyecto, nos adentra en el estado de la cuestión, objetivos, metodología y organización de los contenidos investigados. La tesis de la autora parte de los procesos de patrimonialización de reconocido interés mundial, que se inician desde la Convención de la Unesco de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, convención a partir de la que se reclaman contenidos que aborda este libro: la falta de reconocimiento de elementos del patrimonio cultural inmaterial; la importancia del patrimonio cultural inmaterial para entender la historia de la humanidad; la inexistencia de un marco jurídico apropiado a tal patrimonio; y, finalmente, la necesidad de actuar frente a la pérdida de muchos patrimonios inmateriales.

En el año 2003, la Conferencia General de la Unesco aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Esta convención revolucionó las políticas internacionales sobre patrimonio que, anteriormente, habían tenido unos fuertes matices historicista y monumental. Se comenzaba a entender el patrimonio también como la parte de la cultura viva y cercana que las personas de todo el mundo podían identificar con su cotidianeidad. Para declarar los elementos del patrimonio se adoptó el sistema de listas que aplicaba la convención de 1972. Esta vez se clasificaban entre la Lista Representativa, la Lista de Salvaguardia Urgente y el Registro de Buenas prácticas de salvaguardia.

En concreto, la Lista Representativa supuso un éxito. Desde que España ratifica su condición de Estado parte de esta convención, el país ha logrado inscribir 20 elementos en la Lista Representativa y 3 en el Registro de Buenas Prácticas. Existe un incremento del interés por parte de las instituciones públicas por salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial incorporándolo a sus competencias y llevando a la práctica los principios de la convención de 2003.

En el capítulo 2, «Crónica de una Convención para Salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial», nos relaciona las ideas clave que promovieron el reconocimiento mundial de la diversidad cultural «un patrimonio común de la humanidad» y, en consonancia, el progreso teórico en torno a la idea de patrimonio cultural para ampliar su tradicional sentido material hacia una que comprendía mejor la realidad de la

diversidad de las culturas con el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial. Los tratados y convenciones, hasta llegar a la convención de 1972, no reconocían los patrimonios desligados de la autoría maestra o de las grandes civilizaciones, poniendo el centro a la cultura europea sobre todas las demás. La convención de 2003 trataba de dar un lugar al patrimonio más generalizado y rico, el que se define en esta convención.

La Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad es el resultado de reflexiones y encuentros sobre ideas fundamentales para el progreso hacia una sociedad más justa e igualitaria. En ella encontramos ideas de los mayores hitos del siglo xx, como la protección de los derechos humanos fundamentales y de los derechos grupales (a través de los derechos culturales), la sostenibilidad y, por supuesto, el respeto y la protección de la diversidad cultural. Si bien es cierto, como nos narra esta autora, que con la materialización de estas ideas se crea un nuevo concepto de patrimonio que se institucionaliza en base a la experiencia de la convención de 1972 y que tendrá que ir forjándose a medida que se irían incorporando a la convención de 2003 nuevas ideas sobre la «teoría del patrimonio cultural».

«La realidad imaginada», expuesta en el capítulo 3, trata sobre la consolidación del concepto de patrimonio cultural inmaterial. En este capítulo se deconstruyen las ideas imprescindibles a través de las cuales la convención de 2003 define el concepto de patrimonio cultural inmaterial, las formas en las que se manifiesta y los procesos de salvaguarda. La cuestión aquí tratada es la «sobreclasificación» del patrimonio cultural, primero en material e inmaterial, y luego, a través de las diferentes listas propuestas por ambas convenciones en las que subyace la forma en la que los Estados de derecho que ratifican la convención gestionan el patrimonio a través de sus organismos internos. En cuestiones de salvaguarda, la clasificación conlleva una fotografía de los patrimonios en un momento y forma concretos que la dificultan. Sobre cómo aplicar acciones reales de salvaguarda será fundamental el papel de las comunidades, grupos e individuos portadores del patrimonio.

Como una de las grandes aportaciones de este libro, en el capítulo 4, Saúl Lázaro Ortiz y Aniceto Delgado Méndez, gestor cultural y antropólogo social respectivamente, hablan sobre el sistema de listas empleado por la Unesco para reconocer el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. En él encontramos cómo se componen e implementan cada una de ellas, las áreas temáticas en las que se clasifican los patrimonios declarados y se analiza el principio de igualdad de participación de los Estados parte en las decisiones de la convención. Su revisión se genera gracias al análisis estadístico de la incidencia de cada uno de estos valores expuestos. Con él, los autores muestran que, de todas, la Lista Representativa es el instrumento más reconocido, los elementos inscritos en el Registro de Buenas Prácticas se confunden bajo las ramas de la Lista Representativa y, a pesar de tener un fin de salvaguarda importante, los Estados parte no se movilizan para incluir sus elementos en la Lista de Salvaguarda Urgente, ya que tienen una visión negativa sobre la misma.

En el capítulo 5, los economistas David Castilla Espino y Juan José García del Hoyo, junto a la editora, analizan los factores y criterios de inscripción en la lista de la convención de 2003. Estos criterios aparecen en las Directrices Operativas elaboradas para la aplicación de dicha convención. En el mismo capítulo se describe el proce-

dimiento para la presentación de candidaturas de PCI a la Unesco en España, que únicamente es a través de un procedimiento burocrático de formularios y documentación. Uno de los mayores problemas aquí expuestos es la hiperburocratización de un proceso al que no todas las comunidades tienen acceso, poniendo en entredicho el principio participativo de la convención y su aplicabilidad.

El peso de cada criterio en la aprobación de una candidatura se analiza a través del método de los Mapas Cognitivos Difusos. A los criterios que valora la Unesco para aceptar una propuesta a candidatura se suman otros propuestos por estos investigadores devenidos de los trabajos realizados en el proyecto. En este capítulo se aporta, además, los criterios más relevantes para que un elemento del patrimonio sea inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, así como la relación que existe entre dichos criterios.

En el siguiente capítulo, los autores Aniceto Delgado Méndez y Saúl Lázaro Ortiz nos vuelven a acercar a la gestión gubernamental del patrimonio cultural inmaterial, esta vez en España. Se muestra cómo las políticas nacionales se empapan de los avances y reflexiones que se estaban dando a nivel mundial y que dejaban de entender el patrimonio inmaterial como algo «pintoresco» para pasar a formar parte de algo representativo para las comunidades que nada tiene que ver con la «excepcionalidad» de los elementos patrimoniales. Su legislación ha sido posible gracias a la descentralización de las competencias en las CC. AA. que, más que propiciar el refuerzo de una identidad nacional creada, da forma legal a las realidades de cada territorio que componen el país.

Las aportaciones sobre cómo evolucionan las leyes de patrimonio cultural en el país, desde la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985, en la que el patrimonio cultural inmaterial tiene un papel poco reconocido, hasta que España ratifica la convención en 2016 y se aprueba la Ley para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de España en 2015, se recogen en este capítulo. Los autores analizan la centralidad necesaria para interactuar con Unesco y la diversidad de gestión en la realidad interna del país como una situación que genera desencuentros.

Desde que Adam Smith definiera las artes como actividades incapaces de generar riquezas y carentes de un valor económico, son muchas las teorías desarrolladas en torno al valor de las artes y la cultura, hasta llegar a este momento en el que los autores Juan José García del Hoyo y Celeste Jiménez de Madariaga analizan las teorías del valor y aplican métodos de estimación del valor económico sobre el patrimonio cultural inmaterial. El capítulo 7 trata sobre cómo las ideas ligadas al patrimonio, tales como el valor excepcional y autenticidad, se transforman en otras más inclusivas como la representatividad de las realidades sociales. En el contexto en el que la convención de 2003 se incluye, el del desarrollo sostenible, el patrimonio cultural inmaterial pasa a tener un papel protagonista como recurso y, a la vez, catalizador de la participación social que contribuye con tales propósitos de sostenibilidad.

Los capítulos que siguen tratan casos concretos cuyo estudio ha sido de excepcional importancia para la aportación de novedades en esta obra. El capítulo 8, escrito por Aniceto Delgado Méndez, analiza el papel de las comunidades portadoras en el proceso de salvaguarda y explora la posible existencia de una participación colaborativa, que, a pesar de ser una de las aportaciones más novedosas de la convención de 2003,

arrastra importantes dificultades para su aplicación. Esto es gracias al estudio de la Patum de Berga, elemento inscrito en la Lista Representativa. En el capítulo 9, Fermín Seño dedica su estudio a «La revitalización del saber tradicional de la cal artesanal en Morón de la Frontera», un elemento inscrito en el Registro de Buenas Prácticas, un ejemplo entre otros de cómo las candidaturas Unesco se personalizan a través de un grupo concreto de protagonistas que impulsan las acciones de salvaguarda. Se nos muestran aquí las dificultades burocráticas y económicas para cumplir con los requisitos Unesco cuando son los protagonistas los que promueven la candidatura.

El capítulo 10 trata sobre el Flamenco, una declaración en la Lista Representativa que, a pesar de un primer intento fallido de declaratoria, acaba por internacionalizarse e institucionalizarse de tal manera que, además, se suma a su protagonismo como parte del proyecto político de la autonomía andaluza, una de las tres comunidades que participan en esta candidatura. Esto será estudiado por los antropólogos Clara Macías Sánchez y Fermín Seño Asencio. El último de los casos españoles estudiados es el de la Fiesta de los Patios de Córdoba, un ejemplo de promoción de patrimonio con la marca Unesco empleado por los poderes locales como reclamo turístico y motor de desarrollo económico. En el capítulo 11, Juan José García del Hoyo, Celeste Jiménez de Madariaga y David Castilla Espino analizan cómo la declaración de este elemento influye en los precios de mercado de otros bienes de la economía local (viviendas cercanas a los patios), a través del método de los precios hedónicos.

El último capítulo está dedicado al estudio de dos de los casos internacionales incluidos en el proyecto, el Fado y el Mariachi, escrito por Clara Macías Sánchez y Enrique Fernando Nava López, participante internacional de la obra. Los dos elementos, inscritos en la Lista Representativa, son expresiones musicales populares que han pasado un proceso de instrumentalización como referentes identitarios nacionales a los que posteriormente se les adiciona su valor patrimonial con la declaración de la Unesco. Se trata en este capítulo un tema aún controvertido en este y otros ámbitos del patrimonio: la protección de los derechos de autoría y la mercantilización de elementos del patrimonio cultural inmaterial que se descontextualizan de sus realidades.

Las aportaciones de temas tan específicos se presentan de forma clara y cercana haciendo de la lectura un proceso catártico que proyecta una notable riqueza de conocimientos y reflexiones sobre el lector. De forma novedosa y actualizada, la obra trata campos tan importantes para el ámbito patrimonial como la teoría del patrimonio cultural inmaterial, el papel y funcionamiento de los organismos nacionales e internacionales materializados en la Unesco, y, sobre todo, las dificultades a las que se enfrentan grupos y comunidades para salvaguardar su patrimonio, preservar sus formas de vida y, en ocasiones, encajar con el sistema Unesco. Gracias a los estudios de caso, en la obra se presenta la notable importancia de la adecuación de las medidas y procedimientos de salvaguardia a cada realidad que, como ocurre con la búsqueda de la aplicación de los derechos culturales, a veces se da en sistemas tradicionales que no se organizan a través de Estados ni de su burocracia.

